

PPR o aportaciones voluntarias en tu AFORE,



¿cuál es la mejor opción?

Pensar en nuestro futuro es aterrador. Es un tema tan delicado, que muchas veces preferimos evitarlo y concentrar todos nuestros esfuerzos en disfrutar y vivir el presente. Sin embargo, ¿es un plan realmente viable? Las matemáticas determinan que no y estás a punto de descubrir por qué.





Las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afore) son instituciones encargadas en administrar o invertir el dinero que se encuentra en tu Cuenta Individual. Esta cuenta la adquieres automáticamente al convertirte en un trabajador inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). En cada pago, tanto tú, como el patrón y el gobierno federal, destinan aportaciones obligatorias para abonar a tu Afore. Esto tiene el objetivo de que cuando llegue el momento de retirarse, puedas poner a tu disposición este monto y poder vivir de lo acumulado. Entonces te preguntarás: si ya tenemos un mecanismo para proteger a nuestro yo del futuro, ¿por qué tanto lío? Te lo explicamos en 2 sencillas razones:

1.

No solo de aportaciones obligatorias vive el hombre.

El problema de este sistema es que se ha comprobado que esta cantidad no es suficiente para lograr un retiro digno. En un escenario base, con un salario de \$10,000 pesos, podrás estar recibiendo a los 65 años entre \$3,000 y \$4,000 pesos mensuales. ¿Crees que tu estilo de vida pueda sobrevivir con esta cantidad? Si no es así, tranquilo...





¡No todo está perdido!

También puedes realizar **aportaciones voluntarias.** Esto significa que mes a mes puedes realizar abonos a tu Cuenta Individual con el objetivo de seguir creciendo tus ahorros para el largo plazo. Y, además, las puedes deducir de impuestos. Si bien es una gran opción, existe otra alternativa complementaria mucho más atractiva: el **Plan Personal del Retiro** (PPR).

¿Qué significa tener un PPR?

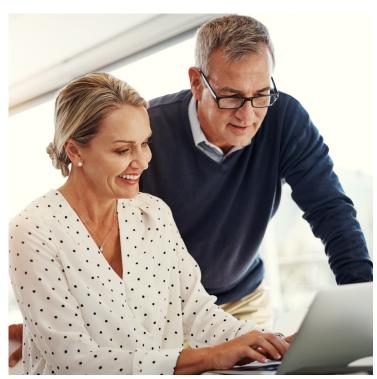
Es una figura financiera que se creó con el objetivo exclusivo de ahorrar para tu retiro, por lo que es una inversión a largo plazo. Existen diferentes opciones o instituciones que te pueden asesorar para seleccionar o decidirte por un plan que se adapte a tus necesidades y a tu estilo de vida. Lo más importante que tienes que saber es lo siguiente:



1. Es deducible de impuestos, por lo que al final de cada año fiscal recibirás un porcentaje correspondiente a los impuestos. Además, una vez que hayas realizado aportaciones por más de 5 años, el dinero que obtengas a tus 65 años tendrá exención fiscal, es decir, que tampoco tendrás que pagar impuestos por el rendimiento que tu inversión generó.



2. El monto mínimo para invertir es de \$1,500 pesos mensuales, que deberá formar parte de tus recursos propios.



3. Es indispensable que la institución financiera con la que decidas tener esta opción esté avalada por la **Condusef** y por la **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.** De esta forma podrás asegurar que tu dinero se encuentra en un organismo confiable y seguro.



Es importante tomar en cuenta que tanto la Afore como el PPR son figuras financieras complementarias. Recuerda que la clave para invertir de forma inteligente es a partir de la **diversificación** y la **planificación**.

Asesórate y cuida de tu futuro.

